



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

La Huaca, 18 de julio de 2019.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°110-2019-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 18 de julio de 2019, donde se puso en consideración el Informe Legal N°240-2019-MDLH/BHRC-AL -EXT, de 12 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Oficio N°066-2019/PROINVERSIÓN /DID, de la Dirección de Inversiones Descentralizadas, adjunta el Convenio de Asistencia Técnica en modalidad de Asesoría, entre la Municipalidad Distrital de la Huaca y Pro Inversión. El objeto y alcance del Convenio se centra en que Pro Inversión brinde a la ENTIDAD PÚBLICA, Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin financiamiento.

Que, mediante Informe Legal N°240-2019-MDLH/BHRC-AL-EXT, de fecha 12 de julio de 2019, se emite opinión legal del Área de asesoría Legal Externa, el cual concluye que resulta procedente aprobar la celebración del Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría entre Pro Inversión y la Municipalidad Distrital de la Huaca y que corresponde al Concejo Municipal su aprobación.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria, de fecha 18.07.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar la celebración del Convenio entre la Municipalidad Distrital de la Huaca y Pro Inversión.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9º por el artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

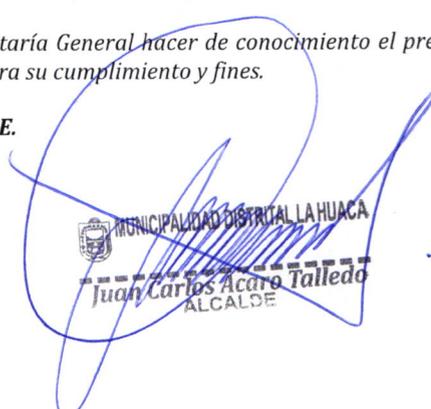
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del convenio para Asistencia Técnica, entre Pro Inversión y la Municipalidad Distrital de la Huaca.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde Abog. Juan Carlos Acaro Talledo a suscribir el convenio entre Pro Inversión y la Municipalidad Distrital de la Huaca, por un tiempo de duración de 02 años.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
GM
Alcaldía
SODUR.
SG.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE